

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

10424 *ORDEN de 24 de abril de 1992 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 20 de diciembre de 1991.*

Convocado por Orden de 20 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de enero de 1992) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 24 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Número de plazas: Una. Nombre Centro directivo, denominación del puesto: C.L. Suiza, Jefe Sección Serv. Periféricos, TRC715000360756001. Nivel: 22. Grupo: B/C. Localidad: Ginebra.

Puesto de cese:

Denominación del puesto: Asistente Social. Nivel: 20. Mo.: TR. Localidad: Ginebra.

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre: Unanua Pagola, Carmen. Registro Personal: 1574389713A6324. Cuer.: 6324. Gr.: 20.

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Número de plazas: Una. Nombre Centro directivo, denominación del puesto: C.L. Bélgica, Jefe Sección Serv. Periféricos, TRC715000460056001. Nivel: 22. Grupo: B/C. Localidad: Bruselas.

Puesto de cese:

Denominación del puesto: Asesor técnico. Nivel: 24. Mo.: TR. Localidad: Madrid.

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre: López Díaz-Valero, María Isabel. Registro Personal: 0109953313A1122. Cuer.: 1122. Gr.: 24.

10425 *ORDEN de 25 de abril de 1992 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 20 de enero de 1992.*

Convocado por Orden de 20 de enero de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.-Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden, en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.-El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.-Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.-Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.-Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 25 de abril de 1992.-P. D. (Orden de 13 de febrero de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.